

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Control Interno



OF. ORD. N° 314 /

ANT.: Auditoria operativa en la visación de los decretos comprobante de egresos.

MAT.: Lo que indica.

RETIRO, 22 de noviembre de 2023.

DE : DIRECTOR CONTROL INTERNO.

A : ALCALDE DE LA COMUNA DE RETIRO.
SR. RODRIGO RAMÍREZ PARRA.

1. Junto con saludar y de acuerdo a las labores recomendadas a la Dirección de Control Interno, por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 29, me permite informar a usted lo siguiente:
 - Remito a usted, auditoría operativa en la visación de los decretos comprobante de egresos, realizada por la Dirección de Control Interno, correspondiente al periodo comprendido entre 01.07.2023 al 31.07.2023.
 - El presente informe se ajustó a lo dispuesto en las normas de auditoria generalmente aceptada por la Ilustre municipalidad de Retiro, aplicables a los decretos comprobantes de egresos municipales, empleando los procedimientos en los asuntos del municipio. -
2. Lo que remito a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a usted.



BRYAN FUENTES ALEGRÍA
DIRECTOR CONTROL INTERNO

BFA/jsl

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada.
- Archivo Dirección de Control Interno/

**- DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO**

**AUDITORIA OPERATIVA EN LA VISACIÓN DE LOS DECRETOS
COMPROBANTE DE EGRESOS, MES DE JULIO DE 2023.**

Objetivo:

La presente auditoria tiene por finalidad informar las observaciones realizadas, a los decretos comprobantes de egreso, emitidos por la Ilustre Municipalidad de Retiro y Servicios Traspasados, que han sido objeto de revisión por la Dirección de Control Interno.

Metodología a utilizar:

La metodología utilizada consiste en realizar una tabulación de decretos de comprobantes de egresos, que han sido observados por la Dirección de Control interno, señalando, cual fue en particular, la observación realizada, e informando si fue subsanado o no, por la unidad solicitante, o Dirección de Administración y Finanzas.

Universo o muestra:

Durante el mes de Julio la Dirección de Control Interno, reviso 860 decretos de pago aproximadamente, proveniente de la Municipalidad y servicios traspasados, siendo observados los siguientes actos administrativos:

- Decretos Comprobante de egresos Municipales:

N° D. Egreso	Proveedor	Boleta o Factura	Monto	Observación	Subsanado Si o NO
2.749	Jorge Ramiro Alfaro Valdés	Factura N° 17221	159.000	Al examinar expediente decreto pago se observa que se está fragmentando la compra, lo cual no corresponde, según decreto N° 250 que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, en su artículo N° 13 informa que no podrá fragmentar las contrataciones con el propósito de modificar el procedimiento de contratación, es decir, no se debe parcializar una compra mayor en varias compras menores.-	SI
2.750	Jorge Ramiro Alfaro Valdés	Factura N° 17222	159.000	Al examinar expediente decreto pago se observa que se está fragmentando la compra, lo cual no corresponde, según decreto N° 250 que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, en su artículo N° 13 informa que no podrá fragmentar las contrataciones con el propósito de modificar el procedimiento de contratación, es decir, no se debe parcializar una compra mayor en varias compras menores.-	SI
2.894	Walterio Ivan Parada Vargas	Factura N° 886	180.000	Al examinar el expediente del decreto de pago, se observa	SI

				que factura N° 886 de fecha 21-07-2023 no coincide con orden de compra N° 1434 de fecha 18-07-2023 y certificado N° 138 de fecha 26-07-2023	
2.948	Hugo de la cruz Henríquez Parada	Factura N° 5708	98.000	Al examinar expediente decreto pago que se observa que se está fragmentando la compra, lo cual no corresponde, según decreto N° 250 que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, en su artículo N° 13 informa que no podrá fragmentar las contrataciones con el propósito de modificar el procedimiento de contratación, es decir, no se debe paralizar una compra mayor en varias compras	SI
2.949	Hugo de la cruz Henríquez Parada	Factura N° 5709	98.000	Al examinar expediente decreto pago que se observa que se está fragmentando la compra, lo cual no corresponde, según decreto N° 250 que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, en su artículo N° 13 informa que no podrá fragmentar las contrataciones con el propósito de modificar el procedimiento de contratación, es decir, no se debe paralizar una compra mayor en varias compras	SI
2.673	Valentín Márquez Rivera	Factura N° 6408	1.549.975	Al examinar expediente decretos de pagos, se observa que órdenes de compra no están recepcionadas por los proveedores, según decreto N° 250 que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, artículo 10 Bis indica que la orden de compra debe ser aceptada por el proveedor posteriormente Nota. Se afirma los decretos por servicios realizados	SI
2.933	Sociedad Constructora Faundez Córdova y CIA. Ltda.	Factura N° 53371	455.984	Al examinar expediente decretos de pagos, se observa que órdenes de compra no están recepcionadas por los proveedores, según decreto N° 250 que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, artículo 10 Bis indica que la orden de compra debe ser aceptada por el proveedor posteriormente Nota. Se afirma los decretos por servicios realizados	SI
2.936	Distribuidora Cummins Chile S.A	Factura N°1072967	227.151	Al examinar expediente decretos de pagos, se observa	SI

		1072967		que órdenes de compra no están recepcionadas por los proveedores, según decreto N° 250 que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, artículo 10 Bis indica que la orden de compra debe ser aceptada por el proveedor posteriormente Nota. Se afirma los decretos por servicios realizados	
2.937	Lubricantes Santiago Spa.	Factura N°30	183.498	Al examinar expediente decretos de pagos, se observa que órdenes de compra no están recepcionadas por los proveedores, según decreto N° 250 que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, artículo 10 Bis indica que la orden de compra debe ser aceptada por el proveedor posteriormente Nota. Se afirma los decretos por servicios realizados	SI
2.939	Marcelo Zaror Ananias	Factura N° 847	24.990	Al examinar expediente decretos de pagos, se observa que órdenes de compra no están recepcionadas por los proveedores, según decreto N° 250 que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, artículo 10 Bis indica que la orden de compra debe ser aceptada por el proveedor posteriormente Nota. Se afirma los decretos por servicios realizados	SI
TOTAL			\$.- 3.135.598		

- Decretos de Pago Depto. de Educación:

N° D. Egreso	Proveedor	Boleta o Factura	Monto	Observación	Subsanado Si o NO
1078	Patricio Sánchez Bahamondes	Factura N° 155	432.000	Al examinar expediente del decreto de pago, se detecta que nota de crédito no hace mención de el porque se cometió el error en factura N° 155, además el certificado emitido por encargada de programa CECI no justifica el motivo de nota crédito	SI
TOTAL			\$.-432.000		

- Decretos Exentos o SIAPER Municipales:

D. E	D. S	Descripción	Observación	Subsanado Si o NO

- Decretos Exentos o SIAPER Educación:

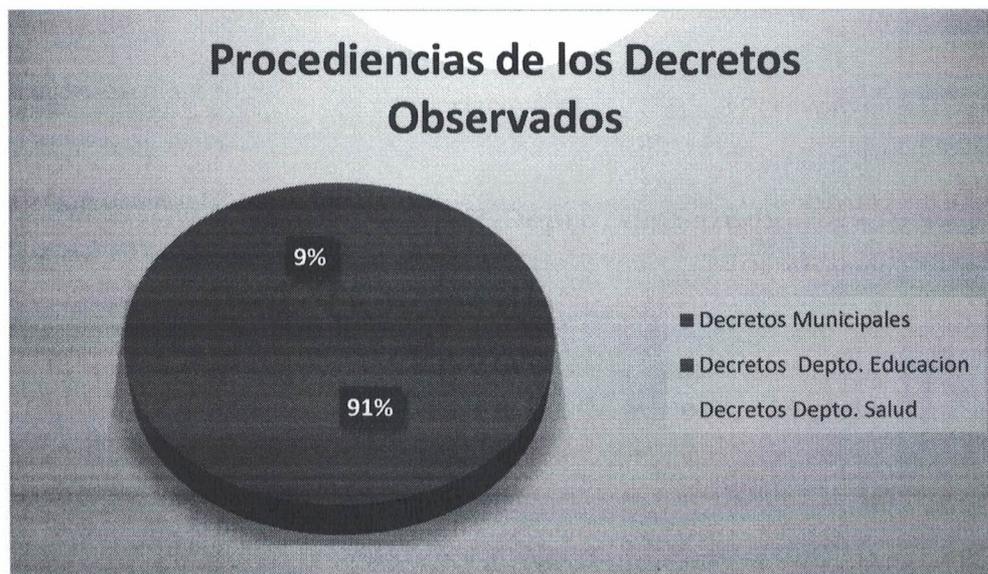
D. E	D. S	Descripción	Observación	Subsanado Si o NO
-	-	-	-	-

- Decretos Exentos o SIAPER Depto. de Salud:

D. E	D. S	Descripción	Observación	Subsanado Si o NO
-	-	-	-	-

De los 860 decretos comprobante de egresos, proveniente de la Municipalidad y servicios traspasados, ingresados a la dirección en el mes de julio, se encuentra un 1.2% de falencias equivalente a los decretos.

Departamentos implicados en las observaciones de decretos comprobantes de egreso que contienen algunas falencias:



Dentro del grafico se puede apreciar que los departamentos implicados, aquel que presento mayores falencias, corresponden al Departamento de administración y finanzas con un 91% de participación de los decretos egresos observados, mientras que el Departamento de educación municipal de la Ilustre Municipalidad de Retiro presenta un 9% y el Departamento de Salud no presento falencias.

Subsanado de Falencias:



Del total de falencias encontradas en el mes de julio en los decretos comprobante de egreso es de un 100% fueron subsanadas la cual este mes no presento falencias no Subsanada.

Cabe destacar que es estas observaciones son informadas de manera oportuna a los departamentos de la Ilustre Municipalidad de Retiro y a los servicios traspasados, para la subsanación de las falencias detectadas, cuando los decretos comprobantes de egreso, son recepcionados en la unidad para su respectiva revisión de análisis y poder proseguir con el procedimiento administrativo.

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text: "MUNICIPALIDAD", "DIRECCIÓN", "CONTROL INTERNO", and "RETIRO" with stars on either side of "CONTROL INTERNO".

BRYAN FUENTES ALEGRÍA
DIRECTOR CONTROL INTERNO.